

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABERDEEN GESTIÓN Y SERVICIOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Aberdeen Gestión y Servicios, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 32.274 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad. Doy fe.

Madrid, 22 de octubre de 2004.-D.ª Asuncion Varona García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.-49.437.

AC HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

AC MABESAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «AC Hoteles, Sociedad Anónima», por unanimidad de todos los asistentes, y el Socio Único de la sociedad «AC Mabesal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «AC Hoteles, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «AC Mabesal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes e inscrito

en los Registros Mercantiles de Navarra y Barcelona con fecha 1 de julio de 2004 y 9 de junio de 2004, respectivamente. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2004.-Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de «AC Hoteles, Sociedad Anónima», don Ignacio Catalán Heredero, Administrador único de «AC Mabesal, Sociedad Limitada».-50.153.

1.ª 10-11-2004

AFINA BUFETE DE SOCIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, Madrid, Paseo de la Castellana, número 110, 1.ª planta el próximo día 29 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el día 30 de noviembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Consejeros.

Segundo.-Nombramiento o reelección de Auditor.

Tercero.-Autorización a Consejeros para que puedan documentar, elevar a público, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.-Ruegos y Preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, don Friedrich Schmitz.-50.630.

AGROFRUSE - AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de noviembre de 2004 a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2004.

Cuarto.-Distribución de dividendos.

Quinto.-Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.-Traslado del domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Séptimo.-Nombramiento de consejeros.

Octavo.-Comunicación del Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.-Aprobación, si procede, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Décimo.-Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la propuesta de acuerdos elaborada por el Consejo, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, los informes de gestión individual y consolidado, los informes de los Auditores de cuentas, el informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta y el Reglamento del Consejo de Administración.

Badajoz, 8 de noviembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pont Amenós.-50.576.

AGROMESA, S. L., S. U.

(Sociedad escindida)

LOS PITUFOS DE BEGALDE 2004, S. L. INVERSIONES Y PROMOCIONES

BEGALDE, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

Que en la Junta General Extraordinaria de socios de «Agromesa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal»,